



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

P. E. Núm. 185-11

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento, otorgo Poder Especial al **Ministro de Hacienda**, para que en nombre y representación del Estado dominicano, firme con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un Contrato de Préstamo por un monto de hasta treinta millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$30,000,000.00), para ser utilizados en el Programa de Fomento al Turismo – Ciudad Colonial de Santo Domingo, el cual será ejecutado por el Ministerio de Turismo.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de ~~septiembre~~ del año dos mil once (2011).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


LEONEL FERNÁNDEZ